

22771 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, aceptando propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Psicología Social», emitida el día 16 de septiembre último, en segunda convocatoria.*

Ilmo. Sr.: Convocadas las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se dió plazo para la presentación de solicitudes por aquellos aspirantes a quienes pudiera interesar, así como por Resolución de 11 de mayo siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 22), fueron designadas las Comisiones que habían de actuar en las diferentes áreas de conocimiento.

La Comisión designada para el área de «Psicología Social», después de su constitución y estudio de las peticiones presentadas, elevó propuesta a favor de determinados aspirantes, propuesta que fue aceptada por Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre) y, posteriormente, por Resolución de 13 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1985), los aspirantes aprobados fueron integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Mientras tanto, y por Resolución de esta Secretaría de Estado de 21 de mayo de 1985, fue estimado parcialmente recurso de alzada interpuesto por diversos aspirantes contra las actuaciones de la mencionada Comisión, por cuyo motivo y para dar cumplimiento a la misma, la Dirección General de Enseñanza Universitaria dispuso en 5 de junio siguiente que aquella se reuniera nuevamente, en segunda convocatoria, para la reconsideración y estudio de los expedientes de los mencionados aspirantes, dando asimismo cumplimiento a las instrucciones contenidas en la convocatoria de las pruebas de idoneidad.

Reunida en segunda convocatoria el día 16 de septiembre último la Comisión del área de «Psicología Social», a que se alude en esta Resolución, ha elevado nueva propuesta en el sentido de no aprobar a ninguno de los aspirantes implicados. La propuesta ha sido tramitada reglamentariamente de acuerdo con el artículo 17.1 de la Orden de convocatoria, a través de la Secretaría General de la Universidad de Granada.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de «Psicología Social», emitida el día 16 de septiembre último, en segunda convocatoria, declarando no aptos para acceder al Cuerpo de referencia a los aspirantes: Don Sabino Ayestarán Echeberria, don José María Blanch Ribas, don Ernesto Coy Ferrer, don Pere Noto Brulles, Don Anastasio Ovejero Bernal y doña Carmen Sanz Rueda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

22772 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1985, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se acepta la propuesta emitida en su día por la Comisión del área de «Derecho Procesal» en las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, rectificando la Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre).*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) se aceptó la propuesta de la Comisión del área de «Derecho Procesal» en las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, que se habían convocado por Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), invalidando parcialmente la propuesta realizada por la Comisión en cuanto a la inclusión de don Ramón Escartín Núñez, quien no estaba incluido entre los aspirantes admitidos a las referidas pruebas.

Por Resolución de 1 de octubre de 1985 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se dió cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza de 26 de julio anterior en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el interesado, admitiéndole en las pruebas de idoneidad para acceso al citado Cuerpo, por cuyo motivo procede darle validez a la propuesta que en su día emitió la Comisión de «Derecho Procesal» a favor del mismo.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, 1, de la referida Orden de 7 de febrero

de 1984, ha tenido a bien aceptar la propuesta emitida en su día por la Comisión del área de «Derecho Procesal» en las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a favor de don Ramón Escartín Núñez, rectificando en este sentido la Resolución de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre).

El aspirante aportará ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18, 2, de la convocatoria, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

22773 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 22 de agosto de 1985 del Rectorado de la Universidad de Alicante, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Catedrático y Profesor titular de las Facultades de esta Universidad.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, de fecha 29 de agosto de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 27296, Comisión Titular, Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico, Secretario, donde dice: «Doña Rosa María García ...», debe decir: «Doña Rosa María Barbolla García».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22774 *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 32393, Gabinete Técnico Provincial de Vizcaya, Patología Laboral, debe suprimirse: «Sección de Administración y Personal, nivel 24, Baracaldo -A, B y C- Experiencia en Gestión de Administración y materia de Personal».

MINISTERIO DE CULTURA

22679 *ORDEN de 28 de octubre de 1985 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación, en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. (Conclusión.)*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, entre funcionarios/as designados en Madrid y por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que en anexo se relacionan, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de Cultura.

A las solicitudes deberán acompañar curriculum vitae en el que se hagan constar las circunstancias que acrediten documentalmente poseer los requisitos que para cada puesto de trabajo se exigen y demás circunstancias y méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

| PUESTO DE TRABAJO | NIVEL | NUMERO | LOCALIDAD | CUERPO O ESCALA | OTROS REQUISITOS |
|--|-------|--------|-----------|-----------------|---|
| SECRETARIA GENERAL | | | | | |
| CONSEJERO TECNICO ECONOMICO FINANCIERO | 28 | 1 | MADRID | A | Conocimiento y experiencia en gestión y control presupuestario y estar destinado en la actualidad en el Ministerio de Cultura o sus Organismos autónomos. |
| JEFE DE LA SECCION DE GESTION ECONOMICA | 24 | 1 | MADRID | A, B ó C | Conocimientos y experiencia en materias económicas en tratamiento de nóminas, Seguridad Social, documentación y taquería y estar destinado en la actualidad en el Ministerio de Cultura o sus Organismos autónomos. |
| JEFE DE LA SECCION DE GESTION PRESUPUESTARIA | 24 | 1 | MADRID | A, B ó C | Formación económico-presupuestaria, en tramitación de expedientes económicos, experiencia de Contabilidad Pública y haber desempeñado funciones similares anteriormente. |
| JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL | 26 | 1 | MADRID | A | Coordinación de los asuntos de personal funcionario y laboral con la Subdirección General de Personal. Se considerará mérito preferente ser Licenciado en Derecho. |
| JEFE SECCION DE PERSONAL | 24 | 1 | MADRID | A, B ó C | Haber desempeñado puestos de trabajo con funciones de gestión de personal y funcionario laboral. |
| JEFE SERVICIO DE INSPECCION Y SANCIONES | 26 | 1 | MADRID | A | Titulación superior. Tramitación de expedientes administrativos de sanción. Se valorará la experiencia en dirección de personal. |
| JEFE SECCION DE INSPECCION | 24 | 1 | MADRID | A, B ó C | Licenciado en Derecho. Experiencia en la elaboración de planes de inspección. |
| JEFE SECCION DE INSTRUCCION DE EXPEDIENTES | 24 | 1 | MADRID | A ó B | Licenciado en Derecho. Experiencia en la instrucción de expedientes. Se considerará mérito preferente la práctica jurídica y conocimiento de la legislación cinematográfica. |
| SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO NIVEL 30 | 13 | 1 | MADRID | C ó D | Mecanografía, taquigrafía y archivo. |
| SUBDIRECCION GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION | | | | | |
| SUBDIRECTOR GENERAL | 30 | 1 | MADRID | A | Titulado superior, dominio de los idiomas de inglés y francés, experiencia en cinematografía. Se considerará mérito preferente el conocimiento de otros idiomas. |
| JEFE SERVICIO DE EMPRESAS | 26 | 1 | MADRID | A | Licenciado en Derecho. Conocimiento de idiomas, legislación mercantil y cinematográfica. |
| JEFE SERVICIO DE MATERIAL AUDIOVISUAL | 26 | 1 | MADRID | A | Licenciado en Derecho. Conocimiento de idiomas, legislación mercantil y cinematográfica. |
| SECRETARIO DE LA COMISION DE VISADO | 26 | 1 | MADRID | A | Titulado superior y conocimientos de legislación cinematográfica. |
| JEFE SERVICIO DE ASISTENCIA JURIDICA | 26 | 1 | MADRID | A | Licenciado en Derecho. Conocimiento y experiencia en legislación cinematográfica. |
| JEFE SECCION DE REGISTRO | 24 | 1 | MADRID | A, B ó C | Licenciado en Derecho. Conocimientos de legislación mercantil. |
| JEFE SECCION DE EVALUACION DE EXPEDIENTES | 24 | 1 | MADRID | A, B, C ó D | Titulación superior y conocimientos en la elaboración de proyectos cinematográficos. |
| SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO NIVEL 30 | 13 | 1 | MADRID | C ó D | Mecanografía, taquigrafía y archivos. |
| SUBDIRECCION GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION | | | | | |
| JEFE SERVICIO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA | 26 | 1 | MADRID | A. | Titulado superior. Dominio de los idiomas francés e inglés. Se considerará mérito preferente el conocimiento de otros idiomas. |
| JEFE SECCION DE CONVENIOS Y ORGANISMOS | 24 | 1 | MADRID | A, B ó C | Licenciado en Derecho. Dominio de los idiomas francés e inglés. |
| JEFE SECCION ADMINISTRATIVA | 24 | 1 | MADRID | A, B ó C | Conocimiento de tramitación de expedientes económicos, haber desempeñado puesto de funciones similares anteriormente y estar destinado en la actualidad en el Ministerio de Cultura o sus Organismos autónomos. |
| FILMOTECA ESPAÑOLA | | | | | |
| JEFE SECCION ECONOMICA | 24 | 1 | MADRID | A, B ó C | Coordinación de los asuntos económicos y de personal. |